



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 016-2019-MDS/A-GM

Socabaya, 28 de Febrero 2019

VISTOS:

Informe N° 029-2019-MDS/A-SG-ARCHIVO e Informe N° 064-2019-MDS/A-SG presentado por Secretaria General; y,

CONSIDERANDO:



Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, mediante Informe N° 029-2019-MDS/A-SG-ARCHIVO de Archivo Central remite "Plan Anual de Trabajo 2019 del Órgano Administrador de Archivos de la Municipalidad Distrital de Socabaya";

Que, con Informe N° 064-2019-MDS/A-SG de Secretaria General emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo denominado "Plan Anual de Trabajo 2019 del Órgano Administrador de Archivos de la Municipalidad Distrital de Socabaya", lo que debe entenderse como una solicitud de aprobación de dicho Plan;

Que, mediante Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los Archivos de las Entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la Defensa, Conservación, Organización y Servicio del Patrimonio documental de la Nación;



Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley N° 25323 - Sistema Nacional de Archivos, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, indica que los archivos públicos están integrados por los archivos pertenecientes a los poderes del Estado, entes autónomos, ministerios, instituciones públicas descentralizadas, empresas estatales de derecho público privado, empresas mixtas con participación accionaria del Estado, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las Notarías;

Que, la Resolución Jcfatural N° 346-2008-AGN/J que aprueba la Directiva N° 03-2008-AGN/DNDAAI denominada "Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública", establece en su artículo IV-Alcance, que la presente Directiva es de cumplimiento obligatorio en las entidades de la Administración Pública comprendidas en el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444; y en su Artículo V-Disposiciones Generales, numeral 5.2) – Etapa de Formulación del Plan, señala que el Plan Anual de Trabajo deberá ser formulado anualmente por el responsable del "Órgano



de Administración de Archivos” y deberá considerar los aspectos señalados en dicho artículo, asimismo el numeral 5.3) – Etapa de Aprobación del Plan, precisa que este deberá ser aprobado por Resolución de la más alta autoridad o cargo equivalente dentro de la respectiva entidad, según sea el caso. Los archivos de las entidades de la Administración Pública Regional lo remitirán al Archivo Regional de su jurisdicción.

Que, estando a lo expuesto e informado y en mérito a las facultades otorgadas para la Aprobación de Planes de Trabajo a esta Gerencia Municipal por Resolución de Alcaldía N° 023-2019-MDS/A, de fecha 18 de enero 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado “Plan Anual de Trabajo 2019 del Órgano Administrador de Archivos de la Municipalidad Distrital de Socabaya” a fin de cumplir con lo normado en la Directiva N° 03-2008-AGN/DNDAAI.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Archivo Central la Ejecución del Plan de Trabajo “Plan Anual de Trabajo 2019 del Órgano Administrador de Archivos de la Municipalidad Distrital de Socabaya”, debiendo de emitir un informe Final de Evaluación Física.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General la Supervisión y monitoreo de la Ejecución del Plan de Trabajo denominado “Plan Anual de Trabajo 2019 del Órgano Administrador de Archivos de la Municipalidad Distrital de Socabaya”.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección del Archivo Regional de Arequipa, Secretaría General y Archivo Central para su conocimiento y ejecución, conforme a sus atribuciones en estricta observancia del ordenamiento jurídico vigente sobre la materia.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Dr. Ricardo Chávez Calderón
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Alcaldía
SG
AC